



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PALACIO DE JUSTICIA, 5 PISO, CARRERA 14 CALLE 14 ESQUINA,
TEL. 5600410 - VALLEDUPAR CESAR,
J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE NULIDAD DE DONACION
DEMANDANTE: EUDES DE JESUS ZAPATA SANJUAN
DEMANDADA: ISABEL CRISTINA ZAPATA CORAL, CAMILA ANDREA
ZAPATA CORAL Y SANTIAGO DE JESUS ZAPATA
CORAL, REPRESENTADO POR SU MADRE MARIA
ISABEL CORAL SANCHEZ
RADICADO: 20001-31-03-003-2019-00243-00
FECHA:

Teniendo en cuenta que la contestación presentada cumple con los requisitos de Ley, por secretaria córrase el traslado de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada.

Téngase al doctor ANGEL RODOLFO CABAS CUJIA, como apoderado judicial de la parte demandada, con las mismas facultades conferidas en el poder.

Por secretaria envíese el link del proceso digitalizado a la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JUEZA,

MARINA ACOSTA ARIAS

P. EJC 20001 31 03 003 2019-00243 00
c.g.v.

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR

En estado No. 038 Hoy 28 DE AGOSTO DE
2020 se notificó a las partes el auto que
antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ANAYA ARIAS
Secretaria